

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-06-2022. A despacho la presente demanda, informando que revisada esta, presenta unos defectos. Pasa a despacho para inadmitir.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1414

CLASE: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS
DEMANDADA: EXPORTACIONES KALVIN COFFE DE COLOMBIA S.A.S
Antes EXPOCAFE DE COLOMBIA SAS
RADICADO: 170014003002-2022-00335-00

Revisada la demanda anterior se INADMITE, para que la parte interesada, la subsane toda vez que presenta los siguientes defectos:

-Con relación al cobro de intereses, deberá indicar la fecha desde la cual pretende su cobro.

-Deberá indicar de dónde obtuvo el correo electrónico del demandado, cuál es la fuente y allegar las evidencias.

Para lo anterior se le concede, a la parte interesada el término de cinco (5) días hábiles, a fin de subsanarla, con la advertencia que de no hacerlo dentro de este término, la solicitud será rechazada, ordenando su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-07-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f90d22cd46ec084e7d7b455c6c77c35abe46085e822de476ee5badfb42baeb9c

Documento generado en 30/06/2022 10:59:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**